

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad 11001 4189 009 2019 00879 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que el acreedor hipotecario se notificó del auto del 25 de noviembre de 2019 por aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 292 del C. G. del P., tal como consta en las documentales que reposan en el expediente digital (archivos 06-09, C.2- expediente digital), quien dentro del término correspondiente adujo que no ejercitaría acción alguna en contra de la demandada (archivo 12, C.2, expediente digital).

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 7 de octubre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc7ff99c1cd9ff64578f7884c527c662edda36f2d61e21935f57f186e5290605

Documento generado en 06/10/2021 12:56:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>